

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MP-CFF/CS-1-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD MANETENIMIENTO DEL CANAL DE RIEGO POR ENTUBADO DE ROSAS GRANDE DEL DISTRITO DE SAN LUIS - PROVINCIA DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD - DEPARTAMENTO DE ANCASH

Ruc/código :	20604891672	Fecha de envío :	25/02/2025
Nombre o Razón social :	NOR ORIENTE GROUP INGENIEROS S.R.L.	Hora de envío :	09:33:22

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

A.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA, SOLICITAMOS SE SIRVAN ACOGER NUESTRA OBSERVACIÓN, QUE SE RETIRE DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA, CONSIDERANDO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN PUEDEN HACER AL CORREO DEL POSTOR Y ASI PERMITIR LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2 DE LA LEY DE

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 11.18      Literal: A.2      Página: 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE DEBE PRECISAR COMO PRIMER PUNTO SOBRE LA PRESENTE ABSOLUCIÓN QUE, EL ÁREA USUARIA DESARROLLA SUS FUNCIONES EN CUANTO SE REFIERE A LA FORMULACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EN ESTRICTO AMPARO DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EL MISMO QUE SEÑALA: EL ÁREA USUARIA ES LA RESPONSABLE DE FORMULAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA O EXPEDIENTE TÉCNICO, (...). EN ESE MISMO SENTIDO, EL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, SEÑALA EXPRESAMENTE QUE: (...) ES RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA Y REDUCIR LA NECESIDAD DE SU REFORMULACIÓN POR ERRORES O DEFICIENCIAS TÉCNICAS QUE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. BAJO TAL CONTEXTO NORMATIVO; RESULTA NECESARIO MENCIONAR LO INDICADO POR EL OSCE, EN SU OPINIÓN N° 002-2020/DTN; LA CUAL PRECISA QUE: (...) EL ÁREA USUARIA ES LA DEPENDENCIA QUE CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA DEFINIR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS QUE SE HABRÁN DE CONTRATAR. AHORA BIEN, DEL ANÁLISIS DE LA OBSERVACIÓN DEL PARTICIPANTE, ESTE SOLICITA SE RETIRE EL REQUISITO DE INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA INDICANO QUE CUALQUIER NOTIFICACION SE PUEDE HACER AL CORREO DEL POSTOR. SOBRE LO PETICIONADO, RESULTA MENESTER AL PARTICIPANTE QUE EN LAS BASES CONSIGNA EN CAPITULO II, NUMERAL B.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA, SE REFIERE A UN (01) INMUEBLE DESTINADO A LA OFICINA Y/O ALMACÉN DEL CONTRATISTA, UBICADA EN LA ZONA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO, ACREDITANDO CON COPIA DE DOCUMENTOS QUE SUSTENTEN LA PROPIEDAD, LA POSESIÓN, EL COMPROMISO DE COMPRA VENTA O ALQUILER U OTRO DOCUMENTO QUE ACREDITE LA DISPONIBILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA REQUERIDA; EN EL CASO QUE EL POSTOR SEA UN CONSORCIO LOS DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN DE ESTE REQUISITO PUEDEN ESTAR A NOMBRE DEL CONSORCIO O DE UNO DE SUS INTEGRANTES. SOBRE EL PARTICULAR; SE DEBE SEÑALAR QUE, DE LA CONSULTA REALIZADA, DICHO PEDIDO RESULTARÍA AISLADO; RESULTADO UN PEDIDO DE INTERÉS PARTICULAR; TODA VEZ QUE; NO SUSTENTA EL HECHO DE NO PODER ACREDITAR LA PROPIEDAD, LA POSESIÓN, EL COMPROMISO DE COMPRA VENTA O ALQUILER U OTRO DOCUMENTO QUE ACREDITE LA DISPONIBILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA O EN QUE EXTREMO RESULTA LIMITATIVO; MÁS AUN CONSIDERANDO QUE, LAS EXIGENCIAS IMPUESTAS SON DE CARÁCTER MÍNIMO Y GENERAL. BAJO DICHO CONTEXTO Y EN TANTO DEL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 16 DEL TUO DE LA LEY, COMO DEL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO, SE DESPRENDEN LAS FACULTADES EXCLUSIVAS QUE POSEE EL ÁREA USUARIA DE LA ENTIDAD, PARA PODER ELABORAR Y MODIFICAR LOS PRESENTES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD  
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MP-CFF/CS-1-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD MANETENIMIENTO DEL CANAL DE RIEGO POR ENTUBADO DE ROSAS GRANDE DEL DISTRITO DE SAN LUIS - PROVINCIA DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD - DEPARTAMENTO DE ANCASH

Ruc/código :	20604891672	Fecha de envío :	25/02/2025
Nombre o Razón social :	NOR ORIENTE GROUP INGENIEROS S.R.L.	Hora de envío :	09:33:22

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

A.2 FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, SOLICITAMOS SE SIRVAN ACOGER NUESTRA OBSERVACIÓN, QUE SE CONSIDERE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL INGENIERO AGROINDUSTRIAL, PARA ASUMIR EL CARGO DE RESIDENTE DE LA ACTIVIDAD Y ASI PERMITIR LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 11.18      **Literal:** A.2      **Página:** 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LO SOLICITADO DEBIDO A QUE POR SU NATURALEZA Y COMPLEJIDAD UN ING AGROINDUSTRIAL NO CUENTA CON EL PERFIL REQUERIDO, TODA VEZ QUE NO TIENE FORMACION PROFESIONAL NETAMENTE RELACIONADO A OBRAS CIVILES, OBRAS HIDRAULICAS U MANTENIMIENTOS, POR LO QUE SU ACEPTACION PODRIA COMPROMETER LA CALIDAD DEL SERVICIO. ES IMPORTANTE INDICAR QUE EL AREA USUARIA TIENE CONOCIMIENTO TECNICO DEL SERVICIO A CONTRATAR Y DEFINE EL PERFIL DEL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD  
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MP-CFF/CS-1-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD MANETENIMIENTO DEL CANAL DE RIEGO POR ENTUBADO DE ROSAS GRANDE DEL DISTRITO DE SAN LUIS - PROVINCIA DE CARLOS FERMÍN FITZCARRALD - DEPARTAMENTO DE ANCASH

Ruc/código :	20604891672	Fecha de envío :	25/02/2025
Nombre o Razón social :	NOR ORIENTE GROUP INGENIEROS S.R.L.	Hora de envío :	09:33:22

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, Se observa, que el comité de selección ha establecido una definición limitante, lo cual resulta muy restrictivo, considerar lo mencionado para obtener la definición similar más amplia y que permita la mayor concurrencia de potenciales postores, para ello se solicita incluir los SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE RIEGO TECNIFICADO O SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 11.18      **Literal:** B      **Página:** 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de libertad de concurrencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE LA OBSERVACION REALIZADA POR EL POSTOR, SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE DE ACUERDO A LOS TERMINOS DE REFERENCIA SE INDICA CLARAMENTE LAS CONSIDERACIONES DE SERVICIOS SIMILARES, POR LO QUE SE ENTIENDE QUE LOS PROVEEDORES DEBERAN DE ACREDITAR EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES, TODA VEZ QUE EL OBJETO DE CONTRATACION DE LA PRESENTE, REFIERE A SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y NO A OBRAS, ES ASI QUE , CON LA FINALIDAD DE SALVAGUARDAR LA EXPERIENCIA Y CALIDAD TECNICA DE LOS POSTORES, NO SE ACOGE LA OBSERVACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null